



## Ayuntamiento Valencina de la Concepción

---

### ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

**DON RAMON PEÑA RUBIO , ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA,**

**HACE SABER:** Que Habiéndose aprobado la Resolución por delegación nº 2026-1115 de fecha 20/04/2026, las bases XXVII del Concurso de Flamenco de Aficionados de Valencina de la Concepción.

Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla las bases de dicho concurso. El plazo de presentación de solicitudes deberá realizarse en el periodo comprendido entre la publicación del extracto de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia y el 11 de mayo de 2026.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán el concurso:

### **BASES DEL CONCURSO DE CANTE FLAMENCO DE AFICIONADOS DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN**

**Primera. Objeto de la convocatoria:** Aprobar las bases y los premios del XXVII Concurso de *Cante Flamenco* de Aficionados de *Valencina de la Concepción*

**Segunda. Régimen jurídico.** Esta convocatoria se regir por las presentes bases En todo lo no previsto en ellas se estará a lo dispuesto en las normas a continuación relacionadas:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Especialmente en las Disposiciones Adicionales Décima y Quinta.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Valencina de la Concepción para cada ejercicio.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Y cualesquiera otras disposiciones que por su naturaleza resulten de aplicación.

---

### **Ayuntamiento Valencina de la Concepción**

Plaza Nuestra Señora de la Estrella, número 1, Valencina de la Concepción. 41907 (Sevilla). Tfno. 955721720. Fax: 955721723





## Ayuntamiento Valencina de la Concepción

---

**Tercera. Participantes.** Podrán participar cuantos cantaores/as lo deseen, sin límite de edad, con excepción de aquellos que hayan sido ganadores/as del primer premio del concurso en los últimos 5 años. En caso de inscribirse menores de edad, a la solicitud de inscripción habrá de añadirse una autorización facilitada en la Casa de la Cultura.

**Cuarta. Inscripciones.** Las inscripciones deberán realizarse en el periodo comprendido entre la publicación del extracto de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia y el 11 de mayo de 2026, enviando la solicitud de inscripción y un vídeo con buena calidad de audio y de imagen al correo [cultura@valencinadelaconcepcion.org](mailto:cultura@valencinadelaconcepcion.org). El jurado determinará si la calidad del vídeo es suficiente. En este vídeo, el cantaor/a deberá aparecer bien identificado e interpretando un cante de uno de los dos tipos señalados: seguriya o soleá.

Las inscripciones pueden realizarse en la Casa de la Cultura de Valencina, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Valencina o en el Registro del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción.

La inscripción será gratuita.

**Quinta. Primera fase.** Una vez finalizado el periodo de inscripción, el jurado deliberará y decidirá los concursantes que pasan a la segunda fase del concurso, la cual tendrá carácter presencial. No podrán pasar a la segunda fase más de 8 cantaores y los suplentes que el jurado determine. Con carácter previo a la deliberación, el jurado visionará los vídeos en sesión pública en la Casa de la Cultura

**Sexta. Segunda fase. Semifinal.** Los concursantes deberán interpretar en la segunda fase clasificatoria, un cante de cada uno de los siguientes grupos. Entre los tres cantes no podrán exceder los 25 minutos.

La puntuación se realizará sobre 10 puntos cada cante y para cada miembro del jurado. El exceso de tiempo será penalizado con 1 punto por minuto de exceso.

Obligatoriamente interpretarán tres cantes:

---





## Ayuntamiento Valencina de la Concepción

---

1. El primer cante a elegir entre seguiriya y soleá
2. El segundo cante será libre
3. El tercer cante será libre

No podrán repetirse los mismos cantes en las diferentes fases

La actuación tendrá como máximo 25 minutos de duración

**Séptima. Tercera fase. Final.** Los concursantes deberán interpretar en la final, un cante de cada uno de los mismos grupos que la semifinal, pero sin repetir cante. Entre los tres cantes no podrán exceder los 25 minutos.

La puntuación se realizará sobre 10 puntos cada cante y para cada miembro del jurado. El exceso de tiempo será penalizado con 1 punto por minuto de exceso.

**Octava. Fechas.** Las semifinales (segunda fase de clasificación) tendrán lugar los días 29 y 30 de mayo. Se clasificarán para dicha fase 8 cantaores/as más los suplentes que el jurado determine. La final (tercera fase) se celebrará el 6 de junio, llegando a dicha fase 4 cantaores/as más los suplentes que el jurado determine.

No obstante, la organización se reserva el derecho de poder realizar cualquier modificación en el calendario del concurso.

Para las fases presenciales, tanto semifinal como final, el concursante deberá estar presente una hora antes del comienzo del concurso que se celebrará en la Casa de la Cultura de Valencina de la Concepción. Si por algún motivo se alargara la no comparecencia de algún participante, la organización se reservará el derecho a proceder a su descalificación si así lo determina. La ausencia no justificada supondrá no poder participar durante cinco ediciones del concurso.

**Novena. Guitarrista.** La organización pondrá un guitarrista a disposición de los concursantes durante el transcurso del concurso de cante; en el caso de que el cantaor quiera traer a su guitarrista, podrá hacerlo, siendo por cuenta propia los gastos que se originen.





## Ayuntamiento Valencina de la Concepción

---

**Décima. Grabación.** Las actuaciones presenciales (semifinales y final) podrán ser grabadas en cualquier formato, pudiendo la organización utilizarlas para la promoción del flamenco y del concursante.

**Decimoprimer. Derechos de autor.** El pago de los derechos de autor o similares derechos derivados de la interpretación de las obras correrá a cargo del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción, debiendo los grupos señalar en la solicitud de participación si la obras/cantes a interpretar generan dichos derechos de autor. Si bien, corresponderá a los propios artistas solicitar y tener las autorizaciones pertinentes de SGAE o cualquier entidad gestora de derechos si así se requiriese. El resto de obligaciones de los artistas correrá de su cuenta (cuotas, permisos para representar, etc.)

**Decimosegunda. Premios.** Los premios que se establecen son los siguientes:

**1er premio: 700 euros y placa conmemorativa.**

**2º Premio: 300 euros y placa conmemorativa.**

**3er Premio: 100 euros y placa conmemorativa.**

**4º Premio: 100 euros.**

Los premios podrán quedar declarados desiertos

**Decimotercera. Premios.** Al importe de los premios se le aplicará una reducción en concepto de retención según la normativa fiscal vigente.

**Decimocuarta. Pago de los premios.** Los premiados deberán entregar antes del 30 de septiembre de 2 la siguiente documentación a través del Registro General o la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción: DNI y certificado de titularidad de cuenta bancaria para los adultos; o libro de familia, DNI del tutor y certificado de titularidad de cuenta bancaria para los menores de edad. Si la documentación no es recibida en ese plazo, se entenderá que los premiados renuncian al premio.





## Ayuntamiento Valencina de la Concepción

---

**Decimoquinta. Jurado.** La Delegación de Cultura designará un jurado calificador que estará compuesto por 3 personas expertas en cante. El jurado podrá solicitar, si así lo estima, el asesoramiento de personas de reconocido prestigio vinculadas a la cultura, las artes y el cante flamenco. El jurado será elegido al efecto, designado mediante resolución de alcaldía o del concejal delegado, haciéndose públicas sus decisiones. El jurado valorará la calidad y la variedad de los estilos utilizados por las personas participantes.

Una vez celebrada cada fase del concurso, se levantará un acta rubricada por todos los miembros del jurado con los resultados de cada fase (fase previa no presencial, semifinales y final). Las decisiones del jurado serán inapelables, pudiendo declararse desierto algún premio si así se creyera oportuno en cuyo caso el finalista no recibiría compensación alguna. No se establecerá comunicación sobre el fallo del jurado con los artistas no premiados o no clasificados.

**Decimosexta. Publicidad.** Los artistas seleccionados deberán proporcionar a la organización lo necesario para la realización de la publicidad y promoción del Concurso.

**Decimoséptima.** Si un cantaor /a no pudiera asistir por circunstancias graves a la prueba correspondiente, deberá llamar a la Dirección Artística con tres días de antelación, para poder sustituirlo por otro. Si no asiste, ni tampoco llama antes para decirlo, deberá presentar en el plazo de siete días hábiles un JUSTIFICANTE de su falta de asistencia. Si no la presenta, la Comisión Organizadora o la Dirección Artística se reservarán el derecho de NO ADMISIÓN a dicho cantaor /a para las cinco posteriores ediciones.

**Decimoctava.** Cualquier imprevisto no recogido en estas bases, será resuelto por la organización del concurso.

**Decimonovena.** La participación en este concurso implica la aceptación de las bases que rigen esta convocatoria, las decisiones de la organización y del Jurado.





## Ayuntamiento Valencina de la Concepción

---

Adjunto tengo a bien remitir Edicto relativo a la publicación de las Bases del XXVII Concurso de Flamenco Aficionado de Valencina de la Concepción, a fin de que tenga a bien ordenar su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia.

